

# Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización

Victoria Chenaut, Magdalena Gómez, Héctor Ortiz  
y María Teresa Sierra  
(coordinadores)

1



**FLACSO**  
ECUADOR



**CIESAS**

323.11  
5984J

340.57

J888j Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización /  
Victoria Chenaut, Magdalena Gómez, Héctor Ortiz y María Teresa Sierra, (coordinadores). --  
México : Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social:  
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador, 2011.  
512 p. ; 23 cm. -- (Publicaciones de la Casa Chata)  
Incluye bibliografías.

ISBN 978-9978-67-305-8 (Flacso-Ecuador)

ISBN 978-607-486-128-0 (CIESAS)

1. Derecho indígena - América Latina. 2. Antropología jurídica - América Latina.  
3. Movimientos indígenas - América Latina. 4. Autonomía indígena - América  
Latina. 5. Indigenismo - América Latina. I. Chenaut, Victoria, coord. II. Gómez,  
Magdalena, coord. III. Sierra, María Teresa, coord. IV. Serie.

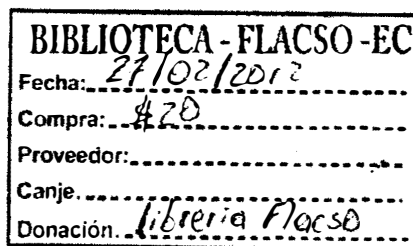
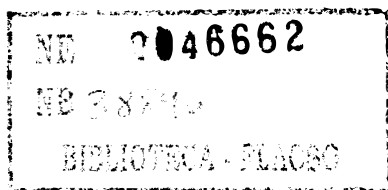
Cuidado de edición y corrección de estilo: Bulmaro Sánchez

Tipografía y formación: Laura Roldán Amaro

Diseño de portada: Gabriel Salazar con base en la fotografía de Alberto Patrian,

*Cueva de las Manos, Río Pinturas, Santa Cruz, Argentina*

Primera edición: 2011



D. R. © 2011 Facultad Latinoamericana  
de Ciencias Sociales, Ecuador  
La Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro  
PBX (5932), 323888, Quito, Ecuador  
falta página electrónica

D. R. © 2011 Centro de Investigaciones  
y Estudios Superiores en Antropología Social  
Juárez 87, Col. Tlalpan,  
C. P. 14000, México, D. F.  
difusion@ciesas.edu.mx

ISBN 978-9978-67-305-8

ISBN 978-607-486-128-0

Impreso y hecho en Ecuador

## Índice

Agradecimientos ..... 13

Introducción ..... 15

### Sección I: Globalización y pueblos indígenas

Diez tesis sobre identidad, diversidad y globalización ..... 37

*Héctor Díaz-Polanco*

Expropiación liberal. Un ensayo sobre la transformación de recursos locales  
en mercancías globales ..... 63

*René Kuppe*

Pueblos indígenas y negros. Territorios y recursos naturales en América Latina ..... 85

*Willem Assies †*

Política hidrocarburífera y los derechos indígenas en Bolivia: cambios y continuidades .. 105

*Almut Schilling-Vacaflor*

En busca del sujeto perdido: los pueblos indígenas bajo el signo de la privatización ..... 129

*Magdalena Gómez Rivera*

### Sección II: Diversidad social y políticas de reconocimiento

Las acciones afirmativas en Brasil ..... 153

*Rebecca Igreja*

Luchas por el reconocimiento y nuevas geografías étnicas  
en los Altos de Chiapas. El caso de La Siberia en el municipio de Chanal ..... 177

*Araceli Burguete Cal y Mayor*

Los derechos colectivos frente al debate constitucional: los pueblos indígenas y la Asamblea Constituyente en Bolivia .....	199
<i>Sarela Paz Patiño</i>	

La participación política del movimiento indígena ecuatoriano: balance crítico (1990-2007) .....	219
<i>Fernando García Serrano</i>	

El derecho a la diferencia en la Constitución argentina de 1994. Hacia un nuevo paradigma jurídico antropológico .....	237
<i>Susana Ramella</i>	

### Sección III: Justicia, género y derechos humanos

Derechos humanos, género y nuevos movimientos sociales: debates contemporáneos en antropología jurídica .....	261
<i>Sally Engle Merry</i>	

Transnacionalización, derechos humanos y mujeres mapuche .....	291
<i>Millaray Painemal y Patricia Richards</i>	

Etnografía de la justicia estatal: la violación como prisma de las relaciones de género .....	313
<i>Rossana Barragán y Carmen Soliz</i>	

Violencia y delitos sexuales entre los totonacas de Veracruz, México .....	335
<i>Victoria Chenaut</i>	

Que cada pueblo teja los hilos de su historia. El pluralismo jurídico en diálogo didáctico con legisladores .....	357
<i>Rita Laura Segato</i>	

### Sección IV: Pluralismo jurídico, justicia y disputa por los derechos

Pluralismo jurídico e interlegalidad. Debates antropológicos en torno al derecho indígena y las políticas de reconocimiento .....	385
<i>María Teresa Sierra</i>	

---

Justicias orales indígenas y sus tensiones con la ley escrita .....	407
<i>Herinaldy Gómez Valencia</i>	
¿Y después de la ley, sigue el derecho? Avances y retrocesos en la conformación del México plural .....	427
<i>Héctor Ortiz Elizondo</i>	
Los juzgados indígenas en el sur de México .....	443
<i>Wolfgang Gabbert</i>	
Justicia, dignidad y derechos colectivos. Acompañando a las comunidades y a la Alcaldía Indígena de Chichicastenango .....	465
<i>Morna Macleod y Josefa Xiloj T'ol</i>	
El Juzgado Indígena de Huehuetla, Sierra Norte de Puebla: construyendo la totonaqueidad en el contexto del multiculturalismo mexicano .....	487
<i>Korinta Maldonado Goti</i>	
Biografías .....	507

# Justicia, dignidad y derechos colectivos. Acompañando a las comunidades y a la Alcaldía Indígena de Chichicastenango

Morna Macleod y Josefa Xiloj Tol

## INTRODUCCIÓN

A mediados de 2005, los ancianos de la Alcaldía Indígena de Chichicastenango se acercaron a la Asociación de Desarrollo Comunitario (Asdeco)<sup>1</sup> para pedir su apoyo en la recuperación de su terreno —escriturado y titulado a nombre de la Alcaldía Indígena desde 1905— que había sido donado y luego vendido por la corporación municipal a la empresa telefónica: *La autoridad indígena nos evaluó por cuatro años, vieron el trabajo de Asdeco, lo que hacíamos en las comunidades y nuestras capacitaciones con los alcaldes indígenas. En 2005 se nos acercaron para pedir nuestro apoyo; luego, iniciaron un tipo de peregrinación a lo interno [del municipio], una visita a cada organización planteando su problemática, en relación con su territorio o sus tierras. Y la única organización que les hizo caso a su planteamiento —pues ya nadie da un centavo por la Alcaldía Indígena— fue Asdeco porque calzaba en el trabajo que estábamos haciendo...* [Les preguntamos a los señores de la Alcaldía Indígena] *¿Por qué hasta ahora? Si hace años y años que han tenido el problema, ¿por qué es hasta ahora que reaccionan? Entonces los señores contestaron que se debe a los años de guerra que hemos pasado, que no había seguridad, que no había apoyo, que no había condiciones, ni ese apoyo internacional, ni los convenios. Con la firma de la paz, como que ya hay un soporte para respaldar su caso. No lo dijeron con esas palabras; en k'iche' es totalmente diferente: "no nos animábamos, ahora es diferente". El decir "es diferente" quiere decir ahora sí hay condiciones.*

Este capítulo es el resultado de un esfuerzo colaborativo entre la directora de Asdeco, Josefa Xiloj Tol, y una consultora e investigadora independiente, Morna Ma-

---

<sup>1</sup> La Asociación de Desarrollo Comunitario (Asdeco) es una asociación k'iche' que aglutina a 14 comunidades en Chichicastenango. Lleva a cabo una estrategia integral de desarrollo local enraizado en un enfoque de derechos; participación y empoderamiento, y derechos de los pueblos indígenas. Su trabajo apunta hacia el fortalecimiento del tejido social comunitario tradicional, aunque también participa en estructuras nuevas, como los Consejos de Desarrollo, promovidas por el Estado. Asdeco promueve el empoderamiento y participación de las comunidades, su toma de decisiones e incidencia en las políticas públicas locales y nacionales con énfasis en mujeres.

cleod, en el cual ensayamos con una metodología que rompe con la lógica del académico que busca sus informantes o peora aún, sus “objetos de estudio”. A través de la construcción dialógica de un texto “a dos voces”, intentamos democratizar las relaciones entre investigadores y sujetos de investigación, recuperando las posiciones y puntos de vista de ambas. Está claro que tenemos experiencias, visiones y ubicaciones diferentes: una, mujer k'iche' de Chichicastenango, actora y acompañante directa en el proceso; la otra, extranjera, con una mirada externa e intencionalidad más analítico-académica, aunque también políticamente comprometida. Cada una, a nuestra propia manera, somos traductoras: al comunicar la manera en que las y los actores locales perciben y entienden su realidad y lucha política por un lado, y por otro, al teorizar sobre una práctica social. En vez de forzar una homogeneización de estas dos miradas, hemos tratado de respetar nuestra propia diversidad y “competencias distintivas”, al mantener dos voces: la narrativa-analítica desde la práctica y óptica de *qawinak* (“nuestra gente” como mujer maya k'iche'), — texto en cursiva— que es una voz oral transcrita, y la otra, una voz analítica-teórica que parte del papel escrito.

El capítulo se enfoca en el análisis de la lucha de la Alcaldía Indígena (tanto en su proceso de recuperación, fortalecimiento y reconocimiento, como en la reivindicación de sus tierras) en un contexto más amplio de “institucionalidad maya” y justicia comunitaria, desde un análisis político-cultural, buscando así “reconectar la literatura académica legal y sociolegal con los debates políticos de nuestro tiempo, incluyendo aquellos sobre globalización” (Santos y Rodríguez-Garavito, 2005: 8). Así, analizaremos la estrategia de recuperar y fortalecer la institucionalidad maya —en particular la Alcaldía Indígena que promueve el derecho maya— en una lucha por recuperar tierras, tituladas a nombre de la Alcaldía Indígena desde el derecho positivo, actualmente en manos de una empresa telefónica de capital mexicano, desde la perspectiva más amplia de Asdeco y su trabajo en las comunidades.

En este proceso, la Alcaldía Indígena, Asdeco y otros actores del movimiento maya han buscado aplicar y hacer respetar procedimientos y normas del derecho maya en su demanda a la empresa telefónica a nivel nacional (e indirectamente en el plano internacional). El caso pone de manifiesto las conexiones entre lo local y lo global, e ilumina la legalidad cosmopolita subalterna<sup>2</sup> (Santos, 2001) a través de su lucha contrahegemónica, promoviendo el respeto y reconocimiento de la diversidad

---

<sup>2</sup> Santos entiende el cosmopolitismo subalterno como un proyecto contrahegemónico cultural, político y social en emergencia que resiste la globalización neoliberal y exclusión social. La legalidad cosmopolita se refiere específicamente a aquellas expresiones de pluralismo jurídico y al uso contrahegemónico del derecho positivo que se insertan en este proyecto.

cultural y del pluralismo jurídico que de hecho existe en Guatemala. Por su parte, la empresa telefónica de capital transnacional, luego de manifestar su disposición inicial de resolver el conflicto por medio del diálogo (coincidiendo así con los principios del derecho maya), se ha escudado y protegido en el derecho positivo. La lucha a la vez se ha hecho extensiva a otros actores sociales, como veremos adelante: por un lado, la corporación municipal, que por sus propios motivos (no necesariamente toma partido con la empresa telefónica) entra en disputa con Asdeco y la Alcaldía Indígena; diversas entidades mayas (tanto organizaciones autónomas como dependencias del Estado) que se solidarizan con la lucha de la Alcaldía Indígena; un alto funcionario de la semiprivatizada empresa de Correos; y —sorprendentemente— el presidente y en especial el vicepresidente de la República, a quienes se les pide su intervención en la solución del conflicto entre la Alcaldía Indígena y la empresa Telgua y la devolución del terreno a la primera.

El trabajo está dividido en cuatro partes: en principio, se trazan brevemente los orígenes de la Alcaldía Indígena, su papel en la justicia comunitaria y como expresión de la “institucionalidad maya”. En la segunda sección se narra la historia de lucha de la Alcaldía Indígena por sus tierras-territorio y la manera en que este proceso inicia como un conflicto local con una empresa transnacional por un terreno y se convierte en una lucha de carácter nacional con visos internacionales por la dignidad de los pueblos indígenas. En la tercera parte se hace un análisis político del impacto de la lucha de la Alcaldía Indígena a nivel local (municipal) y nacional, desatando conflictos con algunos, despertando solidaridad en otros, y procesos diversos y complejos de negociación. Tomando los ejes de regulación/emancipación<sup>3</sup> y ‘gubernancia’<sup>4</sup>/luchas contrahegemónicas (Santos 2005a), exploraremos las estrategias de Asdeco y la Alcaldía Indígena que combinan luchas propias y participación en iniciativas de “gubernancia” (apropiando éstas a su propia lógica); así como los procesos de negociación que se han entablado. En la cuarta y última parte se harán unas reflexiones finales, señalando los logros, riesgos y retos de cara al futuro en un contexto de globalización y en una sociedad como la guatemalteca.

<sup>3</sup> A grandes rasgos, la “regulación” se refiere a aquellas prácticas discursivas que ejercen control y poder naturalizado, mientras que la “emancipación” alude a los procesos de transformación social (Santos 2001).

<sup>4</sup> Según Santos (en Santos y Rodríguez-Garavito, 2005: 32), la gubernancia reemplaza a la gobernabilidad como estrategia de ejercer hegemonía en términos gramscianos. Los cambios incluyen la devolución y descentralización en vez del Estado centralizado; un traslado del terreno de lo político hacia lo técnico; de la participación popular al sistema de expertos; de lo público a lo privado, del Estado al mercado (Santos y Rodríguez-Garavito, 2005: 34).



## INSTITUCIONALIDAD MAYA Y LA LUCHA DE LA ALCALDÍA INDÍGENA DE CHICHICASTENANGO

Santo Tomás Chichicastenango, municipio del departamento de El Quiché, Guatemala, de unos ciento veinte mil habitantes en su gran mayoría de la etnia maya k'iche', es renombrado por su cabecera municipal del mismo nombre, con su mercado de artesanía los jueves y domingos, dos iglesias coloniales en cuyas gradas siempre hay personas "quemando"<sup>5</sup>, y las muchas ceremonias mayas que a diario se realizan en el cerro sagrado Pascual Abaj. Chichicastenango también fue escenario del conflicto armado interno, con un saldo devastador de muertos, desaparecidos y desplazados internos.

Asdeco le da mucha importancia a la recuperación de la institucionalidad maya, entendida esta como el conjunto de formas organizativas y autoridades tradicionales (alcaldías indígenas y asambleas comunitarias), estilos de toma de decisiones (consensuales y colectivas) y de resolución de conflictos (negociada entre las partes), partiendo de valores y principios mayas como son el respeto, el servicio a la comunidad, el consejo y el equilibrio, entre otros.

*Asdeco trabaja la institucionalidad maya desde la estructura del pueblo indígena. Afortunadamente aquí en Chichicastenango existe todavía toda la estructura organizativa de principales, de ancianos, de alcaldes comunales, que tiene que ver en la línea de la participación política, de gobierno, pero también es población indígena y de alguna manera están conectados todavía con la autoridad indígena. También está el grupo de las mujeres que han nacido con su estrella, ellas son comadronas, traen una misión o su trabajo en esta vida, también los aj q'ijab' [guías espirituales], el grupo de misioneros. Todo esto conforma la plataforma, por decirlo así, de la institucionalidad maya, o sea es toda la vida de una población.*

Un componente clave de la institucionalidad maya en Chichicastenango es la Alcaldía Indígena. Con su origen en los cabildos de los pueblos de indios (Barrios, 1996), las alcaldías indígenas tienen sus raíces en estructuras coloniales, las cuales fueron apropiadas y resemantizadas por los indígenas en expresiones organizativas bastante autónomas. Según Lina Barrios (1998), hasta mediados del siglo XIX, no había una presencia significativa de ladinos<sup>6</sup> en Chichicastenango. Es en esas fechas que se establecieron dos alcaldías en Chichicastenango: una Alcaldía Indígena para atender a la mayoría indígena y una Alcaldía de Ladinos, la cual se transformó en Alcaldía Municipal luego de la revolución democrática de 1944, la nueva Constitución de 1945 y la Ley Municipal de 1946. Sin embargo, la Alcaldía Indígena, compuesta

<sup>5</sup> Se refiere a las ofrendas en donde se quema *pom* (incienso) y otros elementos fragantes.

<sup>6</sup> Ladino es el término usado en Guatemala para señalar a los no indígenas; se acerca pero no es intercambiable con el término "mestizo".

por 221 personas, siguió con las mismas funciones hasta 1960, aunque según el derecho positivo había perdido la potestad de impartir justicia desde 1937 (Barrios, 1998: 127). Hasta esas fechas:

la municipalidad indígena, a pesar de los abusos ladinos, era en gran medida autónoma en asuntos que concernían a indígenas; los ladinos no interferían. El alcalde indígena impartía justicia exclusivamente entre los indígenas, siempre y cuando fuese solicitada su intervención. Mediaba en asuntos de litigio de tierras, adulterio, abandono de mujer, convenios de divorcio, cobro de deudas; también castigaba a jóvenes, a solicitud de sus padres, por mala conducta. Los casos más frecuentes eran litigios de tierra y los menos frecuentes, robo y violencia [...] Los principales del pueblo nombraban a los integrantes de la Alcaldía Indígena, eligiendo a los que consideraban más capaces y honrados. (Barrios 1998: 124)

Irónicamente, su declive a partir de la década de los sesenta obedece más al auge de la Acción Católica (Falla, [1978] 1995) que al sistema jurídico oficial, y con el auge del conflicto armado interno la Alcaldía Indígena se mimetizó en las cofradías. *Yo siento que el papel [de los ancianos] fue muy estratégico. ¿Por qué decimos ahora que sólo se inclinan a la parte religiosa?, porque es uno de los mecanismos que usaron para que no los desaparecieran, fue una de las formas para mantenerse: es decir, a través de las cofradías. El mantenerse como Alcaldía Indígena, pero con un papel un poco más inclinado a la parte religiosa. Porque uno de los trabajos que hace la Alcaldía Indígena es buscar unos 60 alcaldes para atender a las 20 cofradías [...] El hecho de que ya reconozcan su papel —además de la parte religiosa— como autoridad, que ya se sienten fortalecidos para implementar su justicia [de nuevo], que ya se consideran hacedores de justicia, ha sido un logro fundamental en todo este trabajo.*

Por otra parte, es interesante notar que en un estudio sobre conflictos municipales (Ochoa García, 1993) realizado hace 15 años se señala en el caso de Chichicastenango:

empezamos por advertir que en esta villa hay dos maneras de gobernar: en primer lugar, existe una institución que se denomina Auxiliatura Indígena [...] La Auxiliatura Indígena tiene competencia sobre cualquier problema o situación que le sea presentada en asuntos familiares, de la comunidad, del municipio, o de éste frente a otros, etc.; los ancianos catalogan a la Auxiliatura Indígena como la autoridad máxima del pueblo; pero nos dicen que ha venido decayendo y que su proyección en la solución de los problemas de la comunidad es cada vez menor [...] En segundo lugar, formalmente, la forma de gobernar al pueblo es la común a todos los municipios de Guatemala: la municipalidad, dirigida por un alcalde, quien preside la corporación

municipal, electo por sufragio universal, a propuesta de un partido político. En esta institución y hasta 1974, el alcalde solía ser un ladino y sus esfuerzos se dirigían a realizar proyectos en el pueblo y en menor medida se proyectaba a los cantones. (Barrios, 1998: 58-59)

Esta percepción es interesante, pues deja constancia que para los “ancianos”, a fines del siglo ~~XIX~~, la auxiliatura o Alcaldía Indígena todavía tenía más “autoridad” (legitimidad) que la corporación municipal (legalidad). Por otra parte, al igual que Josefa, sitúa a la Alcaldía Indígena a cargo de la resolución de conflictos y de problemas, a diferencia de la corporación municipal, que se encarga de brindar servicios o proyectos (de desarrollo).

Asdeco reconoce que las relaciones asimétricas de poder, la marginación y exclusión histórica de la población maya han tenido un impacto sobre la institucionalidad maya. *Como población, siempre estamos en desventaja. Y a nivel de la organización propiamente comunal, la institucionalidad maya ha estado débil. Para tener alcaldes comunales con perfil realmente deseable para dirigir a su comunidad —pues no lo tenían en el tiempo que empieza a trabajar Asdeco—, se enfatiza la situación de los alcaldes comunales. Hubo un tiempo en que estuvimos en eso: la capacitación de los alcaldes, la sensibilización y decirles qué perfil debe tener un alcalde para que se logre lo que como comunidad, como pueblo se desee.* Estas capacitaciones buscan recuperar y dignificar la institucionalidad maya. En algunas comunidades, en vez de escoger a las personas con mayores méritos y años de servicio a la comunidad, se nombra alcalde como castigo a aquellos que no colaboran. *Eso es lo que se ha estado dando, la comunidad siente que hay que elegir o dejar al que menos participa, el que no colabora, que no da sus contribuciones. Eso contribuye a que en vez de fortalecer, se vaya debilitando. Pero pienso que en la comunidad tienen todavía respeto [a las autoridades indígenas]; tampoco puedo mentir y decir que en las 82 comunidades de Chichicastenango el respeto está todavía intacto, porque también está la cuestión de la religión.*

Por otra parte, amerita entender la manera en que el derecho positivo es percibido por las comunidades y autoridades tradicionales mayas. *Es importante hacer el análisis de cómo ellos visualizan la otra autoridad, la oficial, el derecho positivo, y entender el temor [que les implica]. Para nosotros el ir a parar al juzgado —simplemente llegar a las puertas— es algo inconcebible; es lo último, es lo peor que nos puede pasar, no cabe en nuestra mentalidad. Eso es lo que hemos mamado: el simple hecho de ir al juzgado es porque ya algo muy grave le pasa a uno. Pero al verlo en ellos [las autoridades tradicionales], es como concretar ese miedo. Porque ellos lo que decían es que “si vamos a los juzgados, llevamos las de perder, el señor tiene mucho dinero, y lamentablemente este espacio, los jueces, los abogados, todo nos puede perjudicar”. O sea, no confían en ese sistema.* A pesar de su

desconfianza histórica en el derecho oficial, los alcaldes comunales han apoyado al sistema jurídico directa e indirectamente. *La autoridad indígena ha apoyado al organismo judicial, en el sentido de que muchas situaciones que ha resuelto la autoridad indígena no han pasado al organismo judicial. Inclusive se ha dicho que aquí el juez está bastante cómodo no atendiendo tantos casos y que la autoridad indígena, sin ningún costo, le está solucionando algunos casos.* Los tipos de problemas que son tratados por la Alcaldía Indígena son de diferente índole y se apela a una normatividad maya, que apela a los principios. *Que la comunidad se entere que tal familia está en tal conflicto, como abogar la vergüenza, porque es uno de los principios nuestros el que te tachen, te señalen [...] Hay casos muy simples, como el robo de algo material o casos de infidelidad, casos de impotencia sexual, es decir, todo tipo de problemas, dependiendo de los casos, la autoridad muy sabiamente decide.*

## La lucha

La lucha de la Alcaldía Indígena para recuperar el terreno inicia a mediados de 2005. Asdeco es la única organización en el municipio que responde a su solicitud de apoyo. *En 2005, se acercan a pedir el apoyo. El apoyo que concretamente le brinda Asdeco es la investigación de la papelería y dos personas que podían leer los papeles, que podrían hablar bien en español y que también entendían el idioma k'iche', entonces era lo único en que les pudimos apoyar. La intencionalidad de los señores de la Alcaldía Indígena —eso es también lo más sano que hay, esa pureza en la mentalidad y en el accionar de ellos— es que mientras más unidos, más fortaleza. Desde el principio eso fue su planteamiento. Partiendo de los alcaldes, se consolidó el apoyo, se inicia la investigación. Entonces, hacen otra ronda a nivel local, otra vez para hablar con las autoridades [líderes en el municipio y pedir su apoyo], porque esto ya fue en común acuerdo con ellos, no hacen lo que quieren tan sólo. Y sí, las y los directores dijeron que lo iban a consultar, que lo iban a hablar con los demás miembros, y pues a estas alturas ese apoyo nunca llegó.* De esta forma, no se logró el apoyo a nivel local, pero esto no detiene la lucha de la Alcaldía Indígena. En cambio, como veremos adelante, se logra una amplia solidaridad de parte del movimiento maya a nivel nacional, aunque los avances en su lucha crean conflicto con la corporación municipal.

Los asesores —entre ellos un abogado kaqchikel que maneja el derecho positivo y derecho maya— constatan los títulos de la Alcaldía Indígena de la propiedad que fue donada y luego vendida por la corporación municipal a la empresa telefónica. En 1998, la empresa estatal de teléfonos Guatel fue privatizada y comprada por la empresa telefónica mexicana (Telmex), convirtiéndose en la empresa de Telecomunicaciones de Guatemala S. A. (Telgua). La autoridad indígena de Chichicastenango, a través de sus voceros oficiales apoyados por Asdeco, tuvieron una reunión preliminar con

representantes de Telgua para exponer la situación y pedir la devolución del terreno a la Alcaldía Indígena. Para esta reunión, Telgua contrató a un traductor, para realizar las negociaciones en k'iche', como estipulan las reformas judiciales y los Acuerdos de Paz. Aparentemente había apertura para negociar, pues funcionarios de Telgua felicitaron a la autoridad indígena por tomar el camino del diálogo.

Los representantes de Telgua querían que la reunión oficial con la autoridad indígena fuera en Chichicastenango, pero la Alcaldía Indígena, como parte de su estrategia, insistió en visitar las oficinas de Telgua. Finalmente Telgua accedió que la reunión fuera en un recinto en la Zona 8, no en sus oficinas principales de la Zona 1 de la ciudad capital. Mientras que los 170 alcaldes comunales llegaron respetuosamente el 27 de octubre de 2005, "armados" sólo con sus varas (bastón de autoridad) y su palabra, fueron registrados uno por uno.<sup>7</sup>

Aclaremos, que no estamos llamando guerra ni violencia, porque no tenemos palos, machetes, piedras, ni fusiles, tampoco nos tapamos la cara. Nosotros somos y estamos con nuestro *tzute*, nuestra vara y conocimiento de nuestros ancestros y ancestras para decirte que no violamos el Derecho de nadie, porque si de derecho ahora nos hablan, ¿interpelamos qué Derecho?<sup>8</sup> Es en este momento que la lucha pasa, a decir de Asdeco y la Alcaldía Indígena, de una lucha local por un terreno, a una lucha nacional por la dignidad indígena.

El cambio de actitud de los representantes de Telgua provoca desconcierto y desconfianza. *Inicialmente, el representante, la apoderada legal y el representante directo de Telmex decían que estaban anuentes a negociar y de esa forma sí se platicó. Lo único es que allí se evidencia que es difícil negociar en desventaja, por la discriminación y el racismo. No puedo culpar a todo el personal representante de Telgua, sino más a los representantes legales que quizás se dieron cuenta de que aquí cometieron errores al comprarse un terreno que no era de ellos. Entonces para no evidenciar el error [...] están tratando de que no se reconozca su error. Teniendo la capacidad económica, teniendo la influencia de alguna manera con los empleados del organismo judicial, los juzgados, teniendo la mentalidad —yo no quiero generalizar, pero la mentalidad del ladino, no es que tenga culpa, yo no lo quiero culpar— pero ha mamado la idea de que es superior al indígena. Entonces con todas*

<sup>7</sup> Esta reacción, así como haber vaciado el edificio de sus empleados y llamado a las fuerzas de seguridad, pone de manifiesto las lógicas diametralmente distintas que operan en la empresa telefónica y en la Alcaldía Indígena.

<sup>8</sup> En "La memoria de los escondidos", Asdeco y Alcaldía Indígena de Santo Tomás Chichicastenango, octubre de 2005.

*esas ideas, han reaccionado de esta forma; porque antes habían felicitado a la Autoridad Indígena por haber iniciado este proceso de diálogo. Y se evidencia la jugada, lamentablemente. [Con esto] no quiero ponerme en plano racista y tildar al ladino con X o Y características, pero se evidencia de que no fue leal al decir “platiquemos y dialoguemos” porque a la vuelta interponen [...] la protección [amparo] al edificio. Entonces eso no fue leal. Entre los indígenas no se da eso, no se da esa forma de traición. Contigo podemos hablar de frente y detrás de mí dices otra cosa o haces otra cosa: eso no es dado en nuestra cultura.*

En vez de seguir con el proceso de diálogo —la Alcaldía Indígena había puesto un plazo de 90 días para que la empresa telefónica les devolviera el terreno— Telgua antepuso un recurso de amparo a la Corte. Posteriormente, la Alcaldía Indígena y Asdeco buscan resolver el conflicto a través del Centro de Mediación<sup>9</sup> del Organismo Judicial de Chichicastenango, pero los representantes de Telgua no acuden a la citación (mayo de 2006).

Mientras que las negociaciones con Telgua se tensionan, las autoridades indígenas piensan que esta reacción proviene fundamentalmente de los representantes guatemaltecos. *El análisis que hace la autoridad es que Carlos Slim ni sabe lo que está pasando. Que ni siquiera está enterado. Dicen los señores: “no tenemos el financiamiento pero nos gustaría tenerlo en frente y hablarle, sabemos que él nos entendería mucho más que todo este cuerpo de abogados que tiene aquí en Guatemala”, esa es la intención. Y saben que esto se resolvería lo más sanamente posible hablando directamente con él. Porque no tiene lógica que estén poniéndose en esa posición siendo multimillonario a nivel mundial.* La esperanza de las autoridades es poder hablar personalmente con Carlos Slim para encontrar una respuesta a su demanda. Siguiendo la lógica de los alcaldes, siendo el hombre más rico del mundo: ¿en qué le podría afectar devolver un pequeño terreno en Chichicastenango, Guatemala, a sus legítimos dueños?

## Los diferentes actores

Ante la agudización de las tensiones, la Alcaldía Indígena y Asdeco empiezan a difundir la lucha y a pedir apoyo de diversas instancias y organizaciones del movimiento maya a nivel nacional. Es interesante que este llamado haya sido dirigido tanto a lo que algunos llaman las “ventanillas de oportunidad” de y para pueblos indígenas desde el Estado, como a organizaciones sociales y populares mayas, con una respuesta amplia de ambos sectores. Así, entre los primeros, han manifestado su apoyo la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas

<sup>9</sup> Se trata de un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos promovido por el Estado y la cooperación internacional.

en Guatemala (Codisra), la Comisión Nacional de Resarcimiento encabezada por la ex diputada kaqchikel y luchadora de larga trayectoria Rosalina Tuyuc, la Embajadora de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz, Rigoberta Menchú, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), el Consejo de Pueblos Indígenas de Fonapaz y la Academia de Lenguas Mayas. Entre las segundas, han brindado solidaridad la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (Conic), la Defensoría Maya, la Defensoría Indígena Wajxaq'ib' No', Uk'ux B'e, organizaciones de mujeres mayas como Moloj, Kichin Konojel y Kaqla', y alcaldías indígenas de Sololá, Totonicapán, de municipios de San Marcos y Quetzaltenango, entre otras. *Entonces lo que hemos hecho es ir a compartir esta problemática, cómo es lo que está viviendo la autoridad, qué problemas tienen. Lo hemos ido a socializar a varias instancias. A raíz de las visitas es que se logra la sensibilización y el apoyo de varias organizaciones. Pero a la par se construye un espacio más grande en apoyo a la autoridad. Porque Asdeco les facilita dos personas, entonces ya con el avance del trabajo se le veía muy limitado ese número de personas, entonces se integran, creo que en este momento hay 23 voceros* [de la Alcaldía Indígena].

Las reivindicaciones y la lucha de la Alcaldía Indígena de Chichicastenango suscitan apoyo en las diferentes instancias por distintos motivos. Para algunos, como el Codisra, se trata de un caso de discriminación, mientras que para varias de las organizaciones sociales, la lucha de la Alcaldía Indígena de Chichicastenango representa una dinámica muy importante de impulso al movimiento maya desde las comunidades, a diferencia de luchas que parten desde iniciativas y dirigentes nacionales (desde arriba). En realidad, uno de los aciertos más grandes de Asdeco y la Alcaldía Indígena es saber conjugar las diferentes estrategias: la concentración de diversas organizaciones mayas en Chichicastenango, a finales de enero de 2006, para acompañar y brindar apoyo a la lucha de la Alcaldía Indígena expresa sin lugar a dudas la solidaridad y potencialidad de movilización que ha despertado su causa. El trabajo de recurrir a y movilizar capital social, a través de los y sobre todo las lideresas nacionales mayas que actualmente colaboran en el Estado, es especialmente notable.

El presidente Berger vino a una inauguración el año pasado [del mercado del municipio] y fue uno de los primeros actos de esta categoría en donde contemplan en la agenda "Participación de la Alcaldía Indígena de Chichicastenango". En ese momento, lo que hizo Don Manuel Aj, que en ese entonces era el Alcalde Indígena, en consenso con los ancianos, le entrega [al presidente Berger] una solicitud en donde se le pide su intervención en el caso. Y allí está grabado lo que él [el presidente Berger] dijo, que no nos preocupáramos, que él iba a ver qué hacer. Entonces, esta solicitud lo remite a Asuntos Agrarios. Y desde el apoyo de doña Rosalina [Tuyuc] se hace la incidencia con el vicepresidente [...] Doña Rosalina también forma parte de la vocería, entonces ella hace su papel de autoridad y hace incidencia directamente con el

vicepresidente. De esa manera él llega por primera vez con la inquietud de hablar directamente con la autoridad. Quería algo privado..., se le hizo la presentación, se le entregaron los papeles y [...] se le colocó su Tzute. La autoridad le decía que para nosotros el tzute<sup>10</sup> es un símbolo muy sagrado de autoridad, entonces es como una muestra de reconocimiento a la autoridad. Pues nosotros no vemos que una autoridad es más que otra, sino que la autoridad estatal es autoridad. Es una muestra de nuestro aprecio y una forma de mostrar agradecimiento por su interés en apoyar. Aunque esto, ante la vista de muchas personas, no es bueno, sobre todo de las organizaciones indígenas de la capital. Inclusive aquí en Chichicastenango decían que Asdeco ya se ha ido por las ramas, que la autoridad ya se ha vendido. Todo porque lamentablemente, lo oficial ya no tiene credibilidad, entonces una coordinación o un trabajo en conjunto, ya luego te relacionan con el partido, es lamentable.

Por otra parte, se logra contactar a un alto funcionario de Correos S. A. a nivel nacional, pues resulta que el edificio de Correos en Chichicastenango también está en el terreno a nombre de la Alcaldía Indígena. A través de un proceso de sensibilización, se consiguió que los funcionarios de Correos en Chichicastenango desocuparan el edificio. Esto fue posible gracias a la incidencia que hicieron con la alta jerarquía de Correos, no pensemos en cuadros menores, es alguien que tiene que ver con el país y con otros espacios. Esta persona es muy sensible a la problemática y tiene aprecio a pueblos indígenas [...] [Su reacción fue] “Es de ustedes, yo soy inquilino” [...] Las autoridades indígenas [...] al ver que se retiraron dijeron, “bueno, vamos a entrar en nuestra casa”. Y fue una gran alegría [estar de nuevo] por primera vez en tantos años.

El éxito de la “recuperación del terreno” que ocupaba Correos —fuente de *gran alegría* para la Alcaldía Indígena— a la vez desató nuevas tensiones, esta vez con la corporación municipal, en su mayoría del partido Frente Republicano de Guatemala (FRG), del notorio general Ríos Montt.<sup>11</sup> En entrevista con la corporación municipal (mayo de 2006), el alcalde señaló: “Como alcalde municipal, la visión es trabajar bien. Es por votaciones, se elige por todos. En la municipalidad es la ley, la ley está por encima, y lo de la Alcaldía Indígena está contradiciendo la ley [...] El actual concejo municipal considera que se trata de un caballito de batalla, para tomar fuerza y causar confusión. Muchos se confunden entre los alcaldes comunales”. La corporación municipal señala que Asdeco debe respetar la autoridad máxima del alcalde municipal.

<sup>10</sup> El *tzute* o *tzut* es el paño que cubre la cabeza de las autoridades tradicionales y guías espirituales.

<sup>11</sup> Tras llegar al poder por medio de un golpe de Estado en 1982, el general Efraín Ríos Montt ordenó las peores masacres, políticas de contrainsurgencia y de tierra arrasada, con un estimado de 20 000 muertos en 15 meses.



Consideran que Asdeco no quiere llevar la lucha por la vía legal y derecho positivo, a sabiendas de que van a perder. No les gusta que Asdeco esté dando capacitaciones a los alcaldes auxiliares, ya que éstos están al servicio del alcalde. El alcalde auxiliar es lo que el alcalde municipal llama “su brazo derecho”, forma parte de la corporación. Pero como es indígena y también forma parte de la estructura de la comunidad indígena, entonces allí es donde se mezclan. No debería ser un problema, porque es la misma persona. Lo que Asdeco ha hecho es tratar de que visualicen la necesidad de ver que un alcalde indígena debe tener cierta capacidad. Incluso pedir que sepa leer y escribir ahora es demasiado, pero por lo menos que tengan la habilidad de captar las capacitaciones y el papel que debe tener en la comunidad. Eso es lo que inició Asdeco fortaleciendo el papel del alcalde comunal.

La diferencia en concepción —entre brazo derecho, o incluso “mandadero” del alcalde municipal, por un lado, y ser alcalde comunal o autoridad en su propia comunidad en una concepción de democracia de abajo para arriba— es el punto nodal de conflicto entre la Alcaldía Indígena/Asdeco y la corporación municipal. Esta última considera que: “la Alcaldía Indígena es de las Cofradías de los Santos” sin un quehacer más allá de lo religioso y sin relación con los alcaldes “auxiliares” o comunales. Alega su propio y exclusivo poder en aras de la “autonomía municipal”, no dejándose ser cuestionados por “alcaldes auxiliares saltones”: “Exigimos un respeto a la autonomía municipal. Si ellos respetan, nadie se pelea con nadie”.<sup>12</sup> La posición del alcalde municipal está clara, se considera la máxima autoridad en el municipio —según la ley y la Constitución— y no le gusta que otros a su juicio le estén disputando su poder. Es interesante que la corporación municipal también apelara a la autonomía municipal para objetar la intervención del vicepresidente Stein. Decían que el gobierno estaba violando la autonomía municipal al querer intervenir en el conflicto. El alcalde así lo dijo al doctor Stein, que estaba entrometiéndose en un espacio que no le correspondía. Stein en su discurso dijo que [...] había personas mal intencionadas [a los] que no había que hacerles caso y que iban a seguir apoyando a la Alcaldía Indígena.

Finalmente, otro actor clave ha sido la Asociación de Abogados Mayas de Guatemala, que maneja el derecho positivo y puede asesorar a la Alcaldía Indígena, pero al mismo tiempo promueve el derecho maya. *Ahora la Asociación de Abogados Mayas, a través de Amilcar Pop y Carmela Curup, son los abogados formalmente de la Alcaldía Indígena. Amilcar Pop estuvo representando a la Alcaldía Indígena en la asamblea que organizó la corporación municipal [...] para dar una capacitación a los alcaldes comunales, pero tratando de invisibilizar a la autoridad indígena. Entonces Amilcar les menciona los artículos de la Constitución, del Código Municipal, del Convenio 169, todo lo que ampara*

<sup>12</sup> Entrevista con la corporación municipal, mayo de 2006.

*el trabajo del pueblo indígena. Estuvo bien interesante.* El apoyo de la Asociación de Abogados Mayas es particularmente apreciado por Asdeco y la Alcaldía Indígena, como veremos en las reflexiones finales, por sentirlos como “parte de la familia” y al tenerles confianza en un entorno en que la desconfianza es la norma.

## ANÁLISIS DE LA LUCHA

Conviene ahora tomar un paso hacia atrás para hacer un análisis de la lucha de la Alcaldía Indígena, destacando el acompañamiento de Asdeco, situando la reflexión en los debates sobre regulación/emancipación y gobernancia/construcción de contrahegemonía, en los diferentes diálogos y conflictos, tensiones, negociaciones y retos que de ella resultan, a nivel local, nacional y global. Antes, sin embargo, es indispensable ubicar los contextos local y nacional en el que este proceso organizativo y reivindicativo se viene desarrollando, pues éstos condicionan de manera importante las estrategias y discursos que se elaboran, y explican en gran medida las reacciones que ellos suscitan.

Guatemala, en los albores del nuevo milenio, se encuentra entre los países caracterizados por su “democracia de baja intensidad” (Santos 2005a). A diez años de la firma de los Acuerdos de Paz, que pusieron fin a un conflicto armado interno de 36 años, las huellas de la guerra siguen pesando, y sigue todavía como tarea pendiente el cumplimiento de gran parte de los acuerdos. El conflicto ha dejado un doloroso saldo en términos de pérdida de vidas humanas (Remhi, 1998; CEN, 2000), miedo y tristeza en las comunidades, y aumento de pobreza material. Por otra parte, las políticas contra-insurgentes del Estado lograron dividir y desgarrar el tejido social de las comunidades, al exigir la participación obligatoria de los hombres de las comunidades en patrullas de defensa civil (PAC), involucrándolos directamente en actividades contra-insurgentes. Esto ha creado una profunda desconfianza no sólo en las comunidades, sino a nivel de país, acompañado por desesperanza y falta de proyecto de futuro. Mientras la desconfianza histórica entre indígenas y españoles, criollos y posteriormente ladinos data desde la conquista o “invasión” misma, la desconfianza entre indígenas, intra e intercomunitaria, es un fenómeno reciente, producto a nuestro entender del conflicto armado (Green, 1999).

Así, Asdeco y la Alcaldía Indígena se desenvuelven en un contexto de posguerra, caracterizado por un alto nivel de fragmentación, polarización y conflictividad. Uno de sus principios es trabajar con toda la comunidad sin excepción (salvo la gente que no quiere participar, que también la hay), situación que hace difícil aludir abiertamente a los efectos del conflicto armado en las comunidades. Al contrario, lo que se busca son elementos que unan a la comunidad en vez de dividirla más. Éste es uno de los

principios más sentidos de los principales y alcaldes indígenas, manifiesto en las palabras de Josefa señala: *esa pureza en la mentalidad y en el accionar de ellos, es que mientras más unidos, más fortaleza*. No se trata sencillamente de una estrategia para ganar una lucha, sino de un principio de unidad en la diversidad para mantenerse como pueblo indígena. En este sentido, el principio del bien mayor de la comunidad busca superar la fragmentación y atomización comunitaria, así como la desconfianza.

A nivel nacional, la “democracia de baja intensidad” hace mancuerna con el modelo económico neoliberal dependiente. Ésta se formaliza y se recompone a través de las urnas cada cuatro años, en un contexto de extremas desigualdades estructurales en términos no sólo de distribución de ingresos y recursos, sino también de fuertes brechas y opresiones, sobre todo racismo, etnocentrismo y desvaloración cultural e inequidades de género. Lógicamente, los países que tienen grandes brechas son más propensos a recurrir a la coerción para dirimir los conflictos o, en términos gramscianos, difícilmente gobiernan con hegemonía. Las fuerzas militares contrainsurgentes, lejos de haber sido desmanteladas, se han convertido en lo que algunos llaman “la estructura paralela”, involucradas ahora también en el narcotráfico. Guatemala es de los países con índices más altos de violencia a nivel del continente.

Como parte del proceso de democratización en contexto neoliberal, se llevan a cabo varias reformas judiciales (Sieder, 2007) con el objetivo de “incrementar la eficiencia de las garantías de derechos humanos fundamentales y las del debido proceso, aumentar el acceso a la justicia para los sectores marginados de la población y particularmente para indígenas y mujeres, garantizar y reforzar la independencia judicial y mejorar los niveles de eficiencia del sistema en su conjunto” (Sieder, 2007: 68-69). Por otra parte, se emiten tres leyes de descentralización y participación ciudadana.<sup>13</sup> En su conjunto, éstas constituyen el nuevo marco jurídico que define espacios de participación ciudadana en la construcción de políticas públicas, descentralización y desarrollo. En particular, los Consejos de Desarrollo fueron proclamados como la forma de garantizar e institucionalizar la participación de la sociedad civil organizada —desde las comunidades hasta el nivel nacional— en el proceso de desarrollo; accediendo así a fondos públicos para el desarrollo de sus comunidades, desde sus propios intereses y necesidades, y convirtiéndose también en un espacio de incidencia en las políticas públicas del Estado. En este sentido, fueron aclamados como una importante vía para la democratización del país y visualizados por algunos como una forma de promoción

<sup>13</sup> Las reformas a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 (vigente desde el 23 de abril del año 2002) y al Código Municipal, Decreto 12-2002; y la promulgación de la Ley General de Descentralización (las dos últimas vigentes desde el 1 de julio de 2002).

de la democracia desde abajo. Sin embargo, visto desde un análisis de las relaciones de poder (quién toma las decisiones más fundamentales y desembolsa el dinero), su lógica es de arriba-para-abajo. Así, en el conflicto que se genera entre la corporación municipal y Asdeco-Alcaldía Indígena, el alcalde municipal amenaza con cortar el financiamiento a todas las comunidades cuyos alcaldes comunales sigan participando en las capacitaciones que brinda Asdeco y en la lucha de la Alcaldía Indígena.

Los Consejos de Desarrollo asemejan en mucho lo que Boaventura de Sousa Santos señala como las nuevas formas de gobernancia.<sup>14</sup> Los Consejos tuvieron un impacto sobre el trabajo que venía desarrollando Asdeco en las comunidades, en donde se promovía la formación de consejos comunales, que articulaban e integraban las diferentes expresiones organizativas de las comunidades (de mujeres, jóvenes, comités de agua potable, escuela, mejoramiento, etcétera). Asdeco se enfrentó con la disyuntiva de acoplarse y entrar a los consejos de desarrollo o quedarse fuera de las posibilidades de acceder a fondos públicos para los proyectos de desarrollo de las comunidades integrantes de la asociación. Ante la apremiante pobreza material y falta de oportunidades de las comunidades, se optó por formar los Consejos Comunitarios de Desarrollo (Cocodes), tratando de unirlos a los consejos comunales, aunque esto no siempre fue posible. La formación de Cocodes —dado que en ello se retoman las formas organizativas de los comités, generalmente integrados de hombres— tuvo el efecto no intencionado en varias de las comunidades de marginar a las mujeres y jóvenes, a quienes tanto se promueve en el trabajo de Asdeco.

La participación de Asdeco y sus comunidades socias en los consejos de desarrollo busca articular el acceso de las comunidades al desarrollo desde su propia perspectiva e intereses, con el fortalecimiento de la institucionalidad maya, entendiendo estas dos estrategias como un tipo de “bilingüismo”. Coordinar con el Estado y así buscar mejoras para las comunidades, al mismo tiempo que fortalecer “lo propio, lo nuestro” (o en otras palabras, mantener interlocución con el Estado y también promover la organización autónoma), esto último reconocido por el Convenio 169 y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Sin embargo, al fortalecer la institucionalidad maya y promover la participación y empoderamiento de mujeres, hombres, jóvenes y ancianos/as en las comunidades para tomar sus propias decisiones y estar a cargo de su vida (individual y colectiva), se está promoviendo el reconocimiento y el fortalecimiento de la diversidad, la cultura, cosmovisión y estructuras organizativas mayas —lo que Josefa llama “la vida de un pueblo”— y una democracia desde abajo que sobrepasa una propuesta de gobernancia neoliberal e incluso de democracia reformista. No obstante, las tensiones entre el modelo de gobernancia impuesto desde los consejos de desarrollo

<sup>14</sup> Ver pie de página 84.

y la búsqueda de una construcción de empoderamiento y participación “desde abajo”, partiendo de las comunidades, son evidentes. Los Consejos de Desarrollo no sólo imponen su lógica organizativa y mecanismos de toma de decisiones, desplazando a formas tradicionales y las recreadas para fortalecer la comunidad, pues a su vez desarticulan la lógica de integralidad maya, al desvincular el trabajo de “desarrollo”<sup>15</sup> de la vida comunitaria e institucionalidad maya.

En el ámbito jurídico también hay un intento de ampliar los parámetros de gobernanza por parte de las multilaterales —en especial el Programa de Naciones Unidas de Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea— al incluir e institucionalizar diferentes expresiones de derecho indígena, entre ellos, las Alcaldías Indígenas. Sieder señala que esto forma parte de una estrategia de colaboración con la reforma judicial en Guatemala:<sup>16</sup> “primero, mejorar el acceso al derecho oficial; segundo, el reconocimiento del derecho indígena, y tercero, la promoción de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MARC’s)” (Sieder, 2007: 69). La duda es si la institucionalización e ‘inclusión’ de las alcaldías indígenas contribuiría al reconocimiento y vitalidad de las mismas, o si las sometería a una lógica de gobernanza neoliberal, que constreñiría su desempeño y papel como autoridad dentro la comunidad desde la óptica de la institucionalidad maya. La lucha con la empresa telefónica es ilustrativa, ya que pone de manifiesto las limitaciones y topes que enfrenta el derecho indígena. Su forma de manejar el conflicto por vía del diálogo es aplaudida por los representantes legales al inicio, pero cuando la Alcaldía Indígena busca resultados concretos en un plazo determinado (la devolución del terreno) recurren al derecho positivo.

De forma semejante, tanto el Organismo Judicial como el juez local se muestran satisfechos cuando la Alcaldía Indígena les reduce su carga de trabajo y resuelve casos (además, sin gasto alguno para el Estado), pero cuando se inicia la lucha por el terreno el juez se inconforma (entrevista, enero de 2006). En este sentido, Sieder tiene mucha razón al puntualizar:

<sup>15</sup> Los Consejos de Desarrollo más bien hacen otro tipo de articulaciones, al vincularse con otros sectores, entidades públicas, ONG y comunidades a nivel del municipio.

<sup>16</sup> “Una gama impresionante de donantes han contribuido desde entonces para lograr una reforma del sector judicial, como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la USAID, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (Minugua), la Organización de Estados Americanos (OEA), el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Unión Europea y numerosos donantes bilaterales. Según un cálculo, se gastaron más de 185 millones de dólares en el sector justicia entre 1996 y 2001” (Sieder, 2007: 69).

queda claro que el reconocimiento parcial del derecho de los pueblos indígenas de usar su propio derecho no ha llevado a una transformación del sistema legal en su conjunto. En efecto, lo que ocurre es que los políticos y donantes perciben al derecho comunitario indígena como una especie de mecanismo de resolución de conflictos alternativo para los pobres. (Sieder, 2007: 81)

En términos de organización y movilización política, Hale hace una reflexión semejante: “El neoliberalismo permite, es más alienta, la organización indígena, siempre y cuando ésta no acumule poder suficiente para representar un desafío directo al poder estatal” (Hale, 2004: 7). Más aún, la incorporación e institucionalización del derecho indígena y de formas organizativas propias como las alcaldías indígenas corren el riesgo de ser culturalmente apropiados y vaciados de sentidos (Santos, 2005a), convirtiéndose así en mecanismos de gobernanza neoliberal.

## REFLEXIONES FINALES

La lucha de la Alcaldía Indígena por recuperar su tierra-territorio ha tenido un impacto importante a nivel nacional, impulsando a la Alcaldía y a Asdeco de lo local hacia lo nacional e incluso internacional. Uno de los logros más valorados por Asdeco es la acogida y solidaridad que la lucha ha despertado entre entidades mayas independientes y del Estado, sobresaliendo el principio de *qawinak* o “nuestra gente”: *El hecho que nos hayan conocido, que hayan visto el trabajo, sirvió un poco más para que conocieran más a la Asociación. [La estrategia de lucha] es algo de familia, es interno a la familia y tenemos que tratarla como familia [...] Inclusive la misma Asociación de Abogados Mayas decía: “nuestra percepción no es de abogado a cliente, es una unificación de esfuerzos para una lucha”. Siente suya la lucha de la autoridad indígena [...] Los voceros oficiales de la Alcaldía Indígena también se apropiaron mucho, asumieron el problema como suyo. En la medida de sus posibilidades, presentan el caso, incluso lo han presentado en el exterior. Es admirable, ese tipo de alianzas [...] que vengan desde la capital para tener una reunión y para escuchar lo que dice la autoridad y hacen lo que les pide. Les dan unas orientaciones y luego vuelven para entregar informe de su trabajo [...] Y es porque tenemos una misma línea de trabajo como pueblos indígenas. Yo veo en las organizaciones esa entrega, ese compromiso con esta lucha. Es un tema que nos interesa a todos.*

Esta búsqueda de “unidad en la diversidad” a nivel nacional, en donde convergen entidades mayas independientes y dependencias del Estado, se asemeja al principio de la Alcaldía Indígena y Asdeco de trabajar con toda la comunidad a nivel local. Aunque de buenas a primeras podría parecerse a la gobernanza neoliberal —al minimizar los

conflictos y el análisis del poder— a la vez rompe con la misma, pues plantea el fortalecimiento del pueblo maya, percibido por Josefa como una “familia”. Más bien se asemeja a lo que Santos denomina como una gobernancia contrahegemónica emergente (2005b). Así, Asdeco combina dos estrategias: una, de participar en la gobernancia neoliberal (Consejos de Desarrollo) desde su propia lógica —claro está, con el riesgo de ser regulados si es que no cooptados—, pero por otra parte promueve una gobernancia contrahegemónica al fortalecer la institucionalidad maya a nivel local, con proyección nacional y global, a través de alianzas con otras instancias y movimientos indígenas.

Otro logro que destaca Josefa es la recuperación del papel de la Alcaldía Indígena como “hacedores de justicia”, retomando sus funciones tradicionales más allá de las cofradías. Esto está acompañado por un aumento en la autovaloración, aunque también en la triste constatación de que el reconocimiento que han recibido en el extranjero no siempre se da en su propio país ni municipio: *Don José, el Alcalde Indígena que tuvo la oportunidad de ir al Ecuador no lograba dimensionar “¿por qué me pusieron todos los honores? Me dieron todos los honores, y aquí no lo hacen”. Aparte de estar con los kichwas, también estuvo a la par de Evo Morales, toda la gente dijo: “es el Alcalde Indígena”. Vuelve un poco triste, porque afuera son bien vistos y se les dan su lugar, pero internamente son discriminados.*

Un aspecto sugerente de la lucha es la capacidad de movilización de capital social con fines estratégicos de Asdeco, la Alcaldía Indígena y sus voceros oficiales. Así lo observamos, por ejemplo, en la manera en que Rosalina Tuyuc trae el conflicto con la empresa telefónica a la atención del vicepresidente Eduardo Stein, quien intercede desde la iniciativa de “gabinete móvil” del gobierno; o al dirigirse a las altas jerarquías de Correos en Guatemala para lograr la desocupación del edificio en Chichicastenango. Aunque la investidura de estas figuras públicas es criticada por algunos, pone de manifiesto de forma ritual y simbólica, la intencionalidad de no buscar conflicto y de actuar dentro de los límites de la “legalidad”. Es interesante constatar que varias de las figuras que más han apoyado la lucha de la Alcaldía Indígena son mujeres (entre ellas la misma Josefa Xiloj, Rosalina Tuyuc y varias organizaciones de mujeres mayas como Moloj). Sin embargo, la costumbre en Chichicastenango es que sólo hombres ocupen los cargos en la Alcaldía Indígena; las mismas mujeres tienden a cerrar filas con los hombres, al valorar el papel de las esposas de las autoridades indígenas, señalando que la inclusión de mujeres a la Alcaldía es tema de decisión interna.

En todo momento, Asdeco busca minimizar —y no capitalizar— la potencial conflictiva con la empresa telefónica y con la corporación municipal: *No [hay que] verlo como que haya dos cabezas, entendemos que la [alcaldía] estatal es la oficial. Incluso las diferentes leyes, como el código municipal y el Convenio 169 permiten que fortalezcan*

*lo que es la estructura del propio pueblo. No estamos acostumbrados a decir que este pueblo sí tiene vida, este pueblo sí tiene su organización, entonces nos sentimos incómodos [...] realmente lo que se intenciona es que sean complementarios, que ambos nos respetemos; pero que se le dé vida a lo que no ha tenido vida, es lo único que se pretende. Tampoco se pretende usurpar funciones, no estamos atentando contra la autonomía municipal [...] La autoridad local tiene claramente sus funciones, que es la administración de proyectos; la autoridad indígena es la impartición de justicia.* Sin embargo, en la práctica, la gente no está acostumbrada a que los pueblos indígenas tengan sus propias formas de organización e institucionalidad y el derecho de ejercerlas, ni está acostumbrada a que los pueblos indígenas luchen por sus derechos. En ese sentido, la lucha de la Alcaldía Indígena por recuperar las tierras pone de manifiesto los alcances y limitaciones, dentro de un contexto de relaciones asimétricas de poder, del pluralismo jurídico y de la diversidad cultural en Guatemala; y por otra parte evidencia el poco grado de elasticidad de la democracia y de los mecanismos de gobernanza en el país. La falta de capacidad de hegemonía en términos gramscianos de la clase dirigente, tanto a nivel nacional como local, hace que procesos integrales y contrahegemónicos de emancipación como éste, aunque se rijan por valores y principios de respeto, armonía y solidaridad, recurran a estrategias pacíficas y discursos incluyentes y respetuosos de la diversidad cultural, jurídica y política del país. Éstos tienden, no obstante, a ser respondidos con intolerancia (corporación municipal y empresa telefónica), mientras que está por verse si el compromiso del gobierno, a través del presidente y vicepresidente, de contribuir a que el conflicto tenga un desenlace negociado generará resultados o sólo quedará como buena intención.

Así, la lucha de la Alcaldía Indígena y el quehacer de Asdeco, en condiciones precarias de democracia y en medio de fuertes brechas y asimetrías de poder, donde lo maya ha sido y sigue siendo marginado y desvalorado (producido como “no existencia” en términos de Santos, 2005a), pone en evidencia los alcances y limitaciones no sólo de la gobernanza regulada, sino también del bajo nivel de apertura a reconocerse, en igualdad de condiciones, como país pluricultural. La lucha que se está librando en torno a las demandas de la Alcaldía indígena por recuperar sus tierras-territorio a nivel local y su lucha por la dignidad indígena a nivel local, nacional y global, abre nuevos retos y vetas de lucha que pueden consolidarse en procesos contrahegemónicos de más largo aliento. Consideramos difícil que sean apropiados y absorbidos por iniciativas de gobernanza, aunque siempre es un riesgo, sobre todo por la inclusión parcial de reivindicaciones mayas a las mismas, dadas las manifestaciones que se siguen dando del ejercicio coercitivo y autoritario del poder. De modo que la lucha por lograr una sociedad y Estado pluricultural en igualdad de condiciones en Guatemala promete ser una lucha de largo aliento.



## BIBLIOGRAFIA

## ALCALDÍA INDÍGENA DE SANTO TOMÁS DE CHICHICASTENANGO

2005-2006 Comunicados públicos

## ASDECO (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO)

2005 *Memoria Histórica de la Alcaldía Indígena de Santo Tomás Chichicastenango*, Chichicastenango, s.p.i.

## BARRIOS, LINA

1998 *La Alcaldía Indígena en Guatemala: de 1944 al presente*, Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Serie Sociocultural.

## COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO (CEH)

2000 *Guatemala memoria del silencio Tz'inil Na'Tab'al, Conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*, Guatemala.

## FALLA, RICARDO

1995[1978] *Quiché Rebelde*, Guatemala, colección Realidad Nuestra, núm. 7, Editorial Universitaria de Guatemala.

## GREEN, LINDA

1999 *Fear as a Way of Life: Mayan Widows in Rural Guatemala*, Nueva York, Columbia University Press.

## Hale, Charles R.

2004 "El Protagonismo Indígena, las Políticas Estatales y el nuevo racismo en la época del 'indio permitido'", ponencia para la Conferencia: *Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado*, organizada por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, Antigua Guatemala (Minugua) 27-29/10/2004.

## OCHOA GARCÍA, CARLOS (coord.)

1993 *Los contextos actuales del poder local: gobernabilidad y municipalismo*, Guatemala, Iripaz Ediciones-Fundación Friedrich Ebert

## OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA (ODHAG)

1999 *Guatemala. Nunca más. Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica*, REMHI, Guatemala, ODHAG.

## PNUD (Programa de Naciones Unidas de Desarrollo)

2001 *Informe de Desarrollo Humano*, Guatemala.

## REMHI

1998 *Guatemala. Nunca más, Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica*, Guatemala, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

## SANTOS, BOAVENTURA DE SOUZA

- 200     “Can Law be Emancipatory”, en *Toward a New Legal Common Sense*, 2ª ed. Londres, Butterworths, pp. 439-495.
- 2005a   *La globalización del derecho: los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*, Bogotá, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.
- 2005b   “Beyond Neoliberal Governance: the World Social Forum as subaltern cosmopolitan politics and legality”, en Santos y Rodríguez-Garavito (eds.), *Law and Globalization from Below: Towards a Cosmopolitan Legality*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 29-63

## SANTOS, BOAVENTURA DE SOUSA Y CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO

- 2005   *Law and Globalization from Below: Towards a Cosmopolitan Legality*, Cambridge, Cambridge University Press.

## SIEDER, RACHEL

- 2007   “Derechos indígenas, reformas multiculturales y globalización legal: ¿La construcción del ‘Estado de derecho’ en Guatemala?”, en Juan Manuel Palacio y Magdalena Candiori (eds.), *Justicia, Política y Derecho en América Latina*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 63-81.